



SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

SERVICIO DE PARQUES
Of. de CONTABILIDAD
6-1-09
Hora: Fecha:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE PRESUPUESTO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
6 ENE 2009

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 003 - 2009

Lima 06 de enero de 2009

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

CONSIDERANDO:

Que, la Norma General N° 006-2001 del Sistema Administrativo aprobado por R.D. N° 026-80-EFC/77.15 y su ampliatoria aprobada mediante R.D. 008-EF/77.15.01 del 12 de Enero de 1989, permite el giro de cheques para la reposición o constitución del Fondo de Caja Chica a nombre del Funcionario diferente al encargado único de Tesorería, solo cuando se trate de oficinas ubicadas en lugar distante de Tesorería y requieran efectuar pago en efectivo para la atención de gastos menudos y urgentes no programables;

Que, los mencionados fondos para Caja Chica se cubren con recursos provenientes de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2009;

Con el visto bueno de la Gerencia Administrativa, Oficina de Asesoría Legal, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APERTURAR en la Gerencia de Administración de Parques del SERPAR-LIMA, el Fondo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2009 a nombre del Servidor **JORGE LUIS BOTTO BAR**, hasta por la suma de **S/. 2,000.00** (DOS MIL Y 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2008/SERPAR-LIMA/GG/MML, siendo el monto máximo para cada pago el 10% del fondo y los pagos a cubrir con dicho fondo serán exclusivamente los efectuados por la Gerencia de Administración de Parques del SERPAR-LIMA.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Transcripción N°
conocimiento y fines cumplido con
inscripción N° 03/06

de fecha 06 ENE 2009
Atentamente.

JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Lic. Ncm. ELVIRA CARDENAS BAZUELO
Documentarista

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Gerente Administrativo
Vº Bº
SUB GERENCIA DE TESORERIA
Vº Bº
CPC. ANTONIO ARANDA NUÑEZ
SUB GERENTE
SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD
ECON. JUAN F. LEDESMA GONZALEZ
DIRECTOR
Of. de Planificación Presupuestal

GA
C.C
ERR